

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la ciudad de Algeciras, a fecha y número establecido al margen.

En relación con la convocatoria para cubrir en propiedad 63 plazas de Policía Local (51 por oposición libre y 12 reservadas al sistema de movilidad sin ascenso, por concurso de méritos) de este Excmo Ayuntamiento, y teniendo en cuenta el acta del Tribunal calificador de la referida convocatoria, en reunión celebrada el día veinticinco de noviembre del corriente año, e igualmente las facultades referidas a esta Alcaldía por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Quedar enterada, esta Alcaldía, y prestar conformidad a la decisión del Tribunal de anular el acto de revisión de los ejercicios llevados a cabo ante el citado Tribunal el día quince de noviembre de dos mil veintidós, y que se declararon no realizados a todos los efectos, todo ello como consecuencia de las actuaciones que constan en el expediente administrativo que se tramita.

SEGUNDO.- Cesar de la presente convocatoria a las psicólogas actuantes en la misma D^a. María Victoria del Águila Guerrero y D^a. María Palma Gallego Jiménez, así como nombrar como psicóloga actuante en la referida convocatoria a D^a. Remedios Montoya Navarro, que actuará como colaboradora técnica de dicho Tribunal.

TERCERO.- Quedar enterada, esta Alcaldía, y prestar conformidad a la decisión del Tribunal de la presente convocatoria de proceder a la revisión de todos los ejercicios realizados por los opositores que fueron declarados provisionalmente como NO APTOS en la prueba psicotécnica, en base a los informes realizados por las psicólogas que cesan por la presente resolución.

CUARTO.- Quedar enterado así como prestar conformidad a la decisión del Tribunal de esta convocatoria, para proceder a la apertura de la documentación que obraba en poder de las psicólogas, al objeto de su comprobación e inventario, quedando bajo custodia de la Sra. Secretaria del Tribunal, todo ello con objeto de poder continuar con los trabajos necesarios para llevar a buen término la presente convocatoria.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, ante mí el Secretario General que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7BUCI7FDZMR5N5SMH4KATPKM	Fecha	07/12/2022 14:11:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BUCI7FDZMR5N5SMH4KATPKM	Página	1/1

